



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

AP. CONTRATO ARRENDAMIENTO
 DECRETO ALCALDICIO N° 96

QUILLÓN, 09 ENE 2017

VISTOS:

Estos antecedentes:

1. La necesidad de otorgar mayores facilidades para el mejor desempeño laboral de los profesionales que presten servicios en esta Corporación Edilicia y las necesidades de la propia Municipalidad,
2. Contrato de Arrendamiento de vivienda suscrito con fecha 30 de diciembre de 2016, entre la I. Municipalidad de Quillón y la Sra. Alejandra Bustos Fernández;
3. Decreto Alcaldicio N° 4.014 de fecha 30 de noviembre de 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente para el año 2017;
4. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06 de diciembre de 2016, que nombra al Sr. Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la Comuna de Quillón;
5. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
6. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

1. APRUEBASE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN y la Sra. ALEJANDRA BUSTOS FERNANDEZ, Cédula de Identidad N° [REDACTED], por el inmueble ubicado en Calle 18 de Septiembre N° 136 de la comuna de Quillón, el que comenzará a regir desde el 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.

2. El inmueble señalado anteriormente se asignará a la Dirección de Desarrollo Comunitario (OPD, I.E.F., OMIL, etc.) de la Ilustre Municipalidad de Quillón.-

3. El valor a cancelar mensualmente corresponderá a la suma de \$450.000.- (**cuatrocientos cincuenta mil, pesos**) el que no sufrirá variaciones y/o modificaciones durante el año. El gasto que origine el cumplimiento del presente Decreto deberá cancelarse con cargo al Subtítulo 22; Item 09; Asignación 002 "ARRIENDO DE EDIFICIOS" del Presupuesto Municipal vigente para el año 2017.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
 SECRETARIO MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
 ALCALDE

VPM/LTY/DCH/snl
 DISTRIBUCION:

SECRETARIA MUNICIPAL